

D. Agustín Polo, D. Juan López, D. Luis Buena, D.
Juan López y D. Cristóbal Ramón: Todo lo que
acordaron poner en concurrencia del Sr. Jefe Su-
perior Político.

También tomaron en consideración un
oficio del Sr. Jefe Sup. Político de esta Prov.
con el cual se pide al Sr. Jefe de esta
de esta Villa D. Tomas Díaz para que informe
acerca de si con las mieses retenidas a D. Miguel
que el Sr. podría conseguirse la valen ó abre-
vacion sito en la cañada Real de este Terr. y
en su vista acordó la Corporacion hacer pre-
sente a S. M. que es cierto que a D. Miguel
Sr. le ha retenido cierta cantidad de muez
& trigo por haberlo sembrado autoritativa-
mente en terrenos del comun de estos Vecinos
por lo cual su importe que por un calculo
solo podrá aunder deducidos gastos de cuatro
cientos a quinientos y poco mas o menos, lo
tenia destinado los Corpor. y la costumbre
de un labadero en sitio a proposito para abri-
tar los grandes perjuicios q. resultan a las
aguas en el tiempo que riegan arriba del
que ahora existe que tambien se halla
casi inutil y necesita de composicion: Lo
es cierto que el abroadero citado de la ven-
da Real se halla inutil y su composicion
necesitara mucho mas del importe

